



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102019-00476-00. EJECUTIVO DE ALIMENTOS. VIVIANA RICO BLANDON en representación del menor J. D. V. R. contra el señor JUAN GUILLERMO VARGAS PINEDA.

CONSTANCIA SECRETARIAL.

A Despacho de la señora Juez, escrito de la parte demandante solicitando reliquidación del crédito y la inscripción del ejecutado en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos Redam. Sírvese proveer.

Santiago de Cali, 8 de agosto de 2023

JOSE DONED GUTIERREZ.

Escribiente

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1676

Santiago de Cali, ocho (8) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Radicación No. 760013110010-**2019-00476-00**

Con el fin de proveer sobre a solicitud de la demandante VIVIANA RICO BLANDON en representación del menor J. D. V. R., procede el despacho por secretaria a efectuar de oficio la reliquidación del crédito hasta el presente mes de agosto.

La reliquidación se ha realizado desde el mes de febrero de 2020, con un capital liquidable hasta esa fecha por la suma de \$1.923.438, además se han incluido los meses generados hasta la presente fecha con sus correspondientes incrementos y los intereses moratorios a una tasa del 0.05% mensual y 6% anual.

Finalmente se han incluido a la liquidación abonos representados en recibos que aporta la parte demandante de los meses de febrero de 2022 por la suma de \$500.000 y marzo del mismo año por la suma de \$250.000.

Así mismo se deja constancia que no existen títulos judiciales pendientes de pago.

CAUCA Rad. 7600131100102019-00476-00. EJECUTIVO DE ALIMENTOS. VIVIANA RICO BLANDON en representación del menor J. D. V. R. contra el señor JUAN GUILLERMO VARGAS PINEDA.

[illegible]

Como bien puede observarse el saldo total a favor de la ejecutante es la suma de **DOCE MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS (\$12.088.835)**, atinente a capital e intereses a favor de la señora VIVIANA RICO BLANDON y a cargo del señor JUAN GUILLERMO VARGAS PINEDA



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102019-00476-00. EJECUTIVO DE ALIMENTOS. VIVIANA RICO BLANDON en representación del menor J. D. V. R. contra el señor JUAN GUILLERMO VARGAS PINEDA.

Finalmente, con relación a la solicitud de la demandante de inscribir al ejecutado en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos Redam, ha de indicarse que este mecanismo de control apenas está en proceso de implementación, no obstante, se diligenciara en su oportunidad.

En razón a lo expuesto, el Juzgado Décimo de Familia de Oralidad de Cali,

RESUELVE:

PRIMERO: Indicar, según la liquidación realizada por secretaría, que el saldo a favor del menor J. D. V. R, representado por su progenitora VIVIANA RICON BLANDON, hasta el presente mes de agosto es la suma de **DOCE MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS (\$12.088.835)**, atinente a capital e intereses.

SEGUNDO: EJECUTORIADO este proveído se tendrá por aprobada la liquidación modificada.

TERCERO: Informar a la demandante que la solicitud de inscribir al ejecutado en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos Redam, se diligenciara en su oportunidad

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA

JUEZ

05

Firmado Por:
Anne Alexandra Arteaga Tapia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 010 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **04b2fe9d03aa51f63bb040c0b8c3314c9a4d946309b4839322490c2c81bfb24**

Documento generado en 04/08/2023 06:58:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>